

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR SUÁREZ HERNÁNDEZ
DEMANDADOS	REINALDA ROMERO JERÉZ Y OTRO
RADICADO	11001 40 03 069 2023 01322 00

Vista la solicitud presentada, de conformidad con el contenido del art. 599, inciso 3, del C.G.P., se DECRETA:

1. El EMBARGO y posterior secuestro del inmueble con matrícula No. 50C-1286413. Comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que, a costa de la parte interesada, remita certificado de tradición y libertad con la inscripción de la medida,

2. Limitar las medidas cautelares hasta que la anteriormente decretad se materialice, de conformidad con el inciso 3º de la norma en cita.

Notifíquese y cúmplase¹,
ihc

Firmado Por:
Luis Guillermo Narvaez Solano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 069
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55b0b288242a0837c447d7fbb3f80e895f97845347e72d5efe665b029d3c0eb**
Documento generado en 15/01/2024 12:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado No. del de 2024.